

# **GIMNASIA RITMICA**

**2ª JORNADA: 10 DE MARZO DE 2024**

**MODALIDAD: INDIVIDUAL**

**FECHA: 10 DE MARZO DE 2024**

**LUGAR: POLIDEPORTIVO PILAR FERNANDEZ VALDERRAMA**

## **HORARIO:**

<b>09:00</b>	<b>APERTURA del Pabellón para las GIMNASTAS</b>
<b>09:45</b>	<b>APERTURA del Pabellón para el PUBLICO</b>
<b>10:00</b>	<b>COMPETICION CATEGORIA BENJAMIN</b>
<b>10:48</b>	<b>COMPETICION CATEGORIA ALEVIN</b>
	<b>DESCANSO Y ENTREGA DE MEDALLAS</b>
<b>12:15</b>	<b>COMPETICION CATEGORIA CADETE</b>
<b>12:42</b>	<b>COMPETICION CATEGORIA PREBENJAMIN</b>
<b>13:16</b>	<b>COMPETICION CATEGORIA INFANTIL</b>

Las gimnastas podrán acceder a los vestuarios una hora antes de su hora de competición.

Se llevará una copia de las músicas en USB, por si existiera algún problema en el envío.

El día de la competición no se admitirán remisión de músicas.

El plazo para admitir las músicas concluirá el día **07 de MARZO de 2024.**

## **NORMAS**

- Las entrenadoras recogerán a las gimnastas participantes en el vestíbulo, al acceder al pabellón.
- No podrán acceder a los vestuarios (tampoco para acompañar a las gimnastas), ninguna persona que no se encuentre debidamente acreditada (padres, familiares, etc.).
- Las gimnastas, una vez que hayan participado, accederán a las gradas o zona reservada para las mismas hasta la entrega de medallas.
- Obligatoriamente el calzado de las entrenadoras para entrar en la pista de competición tiene que ser deportivo.
- No podrán acceder a la pista o sala de competición, incluido gimnasio, los técnicos que no tengan titulación, la correspondiente acreditación y las que no estén inscritas como entrenadoras en esta competición.
- se entenderá por técnico a toda persona provista de la titulación y acreditación correspondiente autorizada a permanecer en el lugar designado al efecto.
- La acreditación de los técnicos se proporcionará en la primera fase de competición y valdrá para las siguientes competiciones.
- Las gimnastas para salir de la instalación deberán ser acompañadas a la puerta de salida por sus entrenadoras, en ningún caso por el personal de la organización.
- Se considerarán infracciones de las normas de la competición las acciones u omisiones que durante el curso de la competición vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.
- Se consideran infracciones a las normas generales deportivas, las demás acciones u omisiones que sean contrarias a lo dispuesto por las normas deportivas.